



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-053-24, del Departamento de Podología, Área de conocimiento de Enfermería, publicada en la Resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de septiembre de 2024.

En Sevilla, a la fecha de la firma,  
LA VICERRECTORA DE PERSONAL  
DOCENTE E INVESTIGADOR  
Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Rczgmwsgw33CetsLUWAqtQ==	<b>Fecha</b>	25/10/2024	
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Rczgmwsgw33CetsLUWAqtQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Rczgmwsgw33CetsLUWAqtQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/1	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MFERR2zswpqvwJuKQUx03w==	<b>Fecha</b>	28/10/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/MFERR2zswpqvwJuKQUx03w%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/MFERR2zswpqvwJuKQUx03w%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/3	



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

<b>CUERPO DOCENTE</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ENFERMERÍA	
<b>DEPARTAMENTO</b>		
PODOLOGIA		
<b>PERFIL DOCENTE</b>		
QUIROPODOLOGIA II		
<b>PERFIL INVESTIGADOR</b>		
ESTUDIO DE LA BIOMECAÁNICA GENERAL DEL MIEMBRO INFERIOR Y ESPECÍFICA DEL CICLISMO		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>B.O.E.</b>	<b>Nº DE LA PLAZA</b>
23/09/2024	30/09/2024	TU-053-24

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E\_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE ([concursospd@us.es](mailto:concursospd@us.es)). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.**

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 16 de octubre de 2024

**Presidente/a,**

**Vocal Secretario/a,**

Fdo.: Dr. Juan Diego Pedrera Zamorano

Fdo.: Dr. Gabriel A. Gijón Noguero

**Vocal primero/a,**

**Vocal segundo/a,**

**Vocal tercero/a,**

Fdo.: Dra. Ana Belén Ortega Ávila

Fdo.: Dra. Consolación Pineda Galán

Fdo.: Dra. Rita Pilar Romero Galisteo

Página 1 de 1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XhblS6LIc51a2UEUrXUI3g==	<b>Fecha</b>	16/10/2024
<b>Firmado Por</b>	Rita Pilar Romero Galisteo Consolacion Pineda Galan Juan Diego Pedrera Zamorano Ana Belen Ortega Avila Gabriel Antonio Gijon Noguero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/XhblS6LIc51a2UEUrXUI3g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/XhblS6LIc51a2UEUrXUI3g%3D%3D</a>		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MFERR2zswpqvwJuKQUx03w==	<b>Fecha</b>	28/10/2024
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/MFERR2zswpqvwJuKQUx03w%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/MFERR2zswpqvwJuKQUx03w%3D%3D</a>		

## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Historial Académico: (máximo 8 puntos).
  - Formación relacionada con el perfil docente de la plaza.
- Historial y experiencia docente: (máximo 30 puntos).
  - Años de experiencia en materias relacionadas con el perfil docente de la plaza (máximo 10 puntos).
  - Evaluación positiva de la actividad docente (máximo 5 puntos)
  - Producción de material docente (máximo 7 puntos).
  - Coordinación de asignaturas relacionadas con el perfil docente (máximo 8 puntos)
- Historial y experiencia investigadora: (máximo 20 puntos).
  - Publicaciones en revistas indexadas en JCR (máximo 10 puntos).
  - Dirección de trabajo fin de máster y tesis doctorales relacionadas con el perfil docente e investigador (máximo 3 puntos).
  - Participación en proyectos de investigación (máximo 1 puntos).
  - Aportaciones en eventos científicos relacionados con el perfil docente e investigador (máximo 6 puntos)
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: (máximo 10 puntos).
  - Patentes y modelos de utilidad relacionadas con el perfil docente e investigador. (máximo 10 puntos).
- Historial y experiencia en gestión universitaria: (máximo 1 puntos).
  - Participación en gestión universitaria.
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas):
  - No procede.
- Capacidad para la exposición y el debate: (máximo 10 puntos).
  - Utilización de recursos audiovisuales (máximo 3 puntos).
  - Claridad de la exposición (máximo 3 puntos).
  - Adecuación a los tiempos (máximo 4 puntos).
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: (máximo 10 puntos).
  - Adecuación de los programas.
- Adecuación de los proyectos docente e investigador: (máximo 10 puntos).
  - Adecuación de los proyectos.
- Otros méritos: (máximo 1 puntos).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GwaW+utgFplm+M5BBLi9Pg==	<b>Fecha</b>	16/10/2024	
<b>Firmado Por</b>	Rita Pilar Romero Galisteo			
	Consolacion Pineda Galan			
	Juan Diego Pedrera Zamorano			
	Ana Belen Ortega Avila			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/GwaW%2ButgFplm%2BM5BBLi9Pg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/GwaW%2ButgFplm%2BM5BBLi9Pg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/1	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MFERR2zswpqvwJuKQUx03w==	<b>Fecha</b>	28/10/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/MFERR2zswpqvwJuKQUx03w%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/MFERR2zswpqvwJuKQUx03w%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/3	